

**Resolució de 12 de setembre de 2024 del Decano de la Facultat Física de la Universitat de València, per la que se publica el resultat de la convocatòria para la admisió al Grado en Óptica y Optometría por continuaci3n de estudios universitarios oficiales para el curso 2024-2025.**

Este decanato, en aplicaci3n del Reglamento sobre admisi3n de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista las propuestas de resoluci3n de la Comisi3n Académica de Título del Grado en Óptica y Optometría de fecha 11 de septiembre de 2024.

**Resuelve:**

Publicar la resoluci3n de admisi3n con la relaci3n de estudiantes admitidos y excluidos por continuaci3n de estudios oficiales espa1oles.

**ADMISI3N POR CONTINUACI3N DE ESTUDIOS ESPA1OLES O EXTRANJEROS PARA EL CURSO 2024-25**

**Solicitudes: 4, Plazas: 5**

**1. Relaci3n de estudiantes admitidos:**

Apellidos	Nombre
Villoslada González	Ainara
Nogales Martínez	Silvia
Fernández Durán	Patricia

**2. Relaci3n de estudiantes que no cumplen los requisitos de acceso:**

Apellidos	Nombre
Morales Alape	Wendi Alejandra

Firmat per ENRIC JOSEP VALOR MICO - NIF:\*\*\*0474\*\* -  
Càrrec: Degà Facultat de Física 12/09/2024 14:16:08



La matrícula estar  condiciada a la verificaci n, en todo momento, de la documentaci n y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificaci n quede constancia de falsedad, ocultaci n de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedar  sin efectos la matr cula y no tendr n validez los actos que se hayan realizado. A los estudiantes admitidos se les facilitar n las instrucciones de matr cula en el correo indicado en su solicitud. La matr cula se formalizar  de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultat de F sica una vez recibida la informaci n solicitada.

Contra esta resoluci n, que agota la v a administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del d a siguiente de la notificaci n o publicaci n. Asimismo, la persona interesada podr  interponer contra esta resoluci n recurso potestativo de Reposici n, en el plazo de un mes, ante el  rgano que la ha dictado. Valencia, 12 de septiembre de 2024

El Decano,

(Por delegaci n de la rectora. Resoluci n de 20-05-2022 del Rectorado de la Universitat de Val ncia. DOCV de 30-05-2022)

Enric Valor i Mic 